

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 005 DE 2020
(Abril 8 de 2020)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA PLAN ESTRATEGICO 2020 – 2021 DE LA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE “POR TODOS Y PARA TODOS”**

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial con los dispuesto en la Ley 152 de 1994, y:

CONSIDERANDO

Que el artículo 3º. de la ley 152 de 1994, establece los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación entre estos:

- Principio de Coordinación. Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;
- Proceso de planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación;

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, 343 y en general por el capítulo 2o. del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo.

Que los artículos 36 y 37 de la Ley 152 de 1994, le confieren a la Oficina de Planeación la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo de la entidad territorial.

Que el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011 establece que la planeación estratégica de las contralorías territoriales se armonizará con las actividades que demanda la implantación del modelo estándar de control interno y el sistema de gestión de calidad en la gestión pública y establece como criterio orientador la medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal.

Que los Planes Estratégicos de las Contralorías territoriales son la “Carta de Navegación” y el principal instrumento dentro del proceso de planeación y de gestión del desarrollo integral de dichas entidades. Igualmente, son el instrumento político, técnico, prospectivo, democrático y participativo, donde la contraloría

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 005 DE 2020
(Abril 8 de 2020)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA PLAN ESTRATEGICO 2020 – 2021 DE LA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE “POR TODOS Y PARA TODOS”**

territorial concreta decisiones, acciones, medios y recursos que se ejecutan durante el periodo de su gobierno.

Que, estos deben permitir el seguimiento y evaluación a partir de indicadores que midan el grado de avance en la obtención de los indicadores propuestos, los cuales deben responder a los objetivos estratégicos establecidos y la disponibilidad efectiva de medios y recursos.

Que como mecanismo de control del uso eficiente de los recursos y del desempeño adecuado de las funciones de la contraloría territorial, considera pertinente la implementación de un Sistema de Seguimiento al Plan Estratégico. Lo anterior, en consideración al Artículo 29, Ley 152 de 1994, que debe contemplarse en el Plan Estratégico aprobado por la instancia competente.

Que el monitoreo del Plan Estratégico le permite a la administración de la Contraloría territorial, a los órganos de control y a la ciudadanía, conocer el avance en la implementación de los objetivos estratégicos, resultados esperados e indicadores propuestos.

Que esta herramienta gerencial contiene cuatro (4) objetivos estratégicos que son: La gestión global de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca atiende principios y estrategias de una gestión pública moderna, La Contraloría Departamental del Valle del Cauca logra posicionar un modelo de Control Fiscal moderno que da respuesta a los cambios de Ley y articula sinérgica y eficientemente sus procesos misionales, La Contraloría Departamental del Valle del Cauca ha aumentado su capacidad para el análisis e incidencia de temas de gran interés en el debate público, y La Contraloría Departamental del Valle del Cauca avanza en el desarrollo de una ciudadanía activa e informada que participa productivamente en el ejercicio del Control Fiscal. Todos orientados a cumplir la Visión establecida para los próximos dos años.

Que se ha estructurado el Plan Estratégico de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en cuatro (4) grandes temas: El Ámbito Institucional, La Vigilancia y el Control Fiscal, La Incidencia en el Debate Público, y El Ámbito de la Participación Ciudadana.

Que mediante Comité Técnico realizado el día 8 de abril del año en curso, se presentó y aprobó el Plan Estratégico para la vigencia 2020 – 2021 denominado “Por todos y para todos”, previa concertación con la comunidad y funcionarios de la Contraloría.

En mérito de lo expuesto, la Contralora Departamental del Valle del Cauca,

100-28.02

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 005 DE 2020
(Abril 8 de 2020)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA PLAN ESTRATEGICO 2020 – 2021 DE LA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE “POR TODOS Y PARA TODOS”**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adoptar el Plan Estratégico para la vigencia 2020 – 2021 para la Contraloría Departamental del Valle del Cauca denominado “Por todos y para todos”, que consta en documento adjunto y que hace parte integral del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Encargar a la Oficina de Planeación para que en aplicación del principio de publicidad de los actos administrativos divulgue lo aquí resuelto conforme a la normatividad que reglamente la materia.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de Abril de 2020.



LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Manuel José Orozco Castillo	Jefe Oficina de Planeación	
Revisó y probó	Claudia Johana Luna Giraldo	Jefe Oficina Jurídica	Cluna
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			